

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

2847 *Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2019.*

Por Resolución de 19 de diciembre de 2019 (BOE del 1 de enero de 2020) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajos en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de febrero de 2020.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Raquel González Peña.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 19 de diciembre de 2019 (BOE de 1 de enero de 2020)

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo o Escala	Situación administr.
	Secretaría de Estado de La Seguridad Social <i>Instituto Social de la Marina</i> Direcciones Provinciales					Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones <i>Instituto Social de la Marina</i> Direcciones Provinciales						
1	Gipuzkoa. Director/Directora Provincial.	3330532	28	15.538,88	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.	28	Royo Val, Alberto.	***4482*** A1604	A1	1604	Activo
2	Huelva. Director/Directora Provincial.	4132207	29	18.269,65	Huelva.	Huelva.	29	Aranda Eugui, Silvia Teresa.	***0977*** A1603	A1	1603	Activo
3	Las Palmas. Director/Directora Provincial.	2640532	29	18.269,65	Las Palmas de Gran Canaria.	Las Palmas de Gran Canaria.	29	Suárez Suárez, José Julián.	***1322*** A0006	A1	0006	Activo
4	Vilagarcía de Arosa. Director/Directora Provincial.	4018266	29	18.269,65	Vilagarcía de Arousa.	Vilagarcía de Arousa.	29	Barreiro Enríquez, Francisco José.	***4517*** A1604	A1	1604	Activo
5	Melilla. Director/Directora Provincial.	2403725	28	11.623,15	Melilla.	Melilla.	28	Pajares Tomás, Pedro Manuel.	***7889*** A0590	A1	0590	Activo